

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

99275 *Resolución del conseller executiu del Departament d'Hisenda, Gestió Econòmica, Esports i Joventut, núm. 2021000057 de fecha 26 de marzo de 2021, de modificación del Plan estratégico de subvenciones del Consell Insular d'Eivissa para los años 2020, 2021 y 2022*

El Consell Executiu del Consell Insular d'Eivissa en fecha 7 de febrero de 2020 aprobó, de conformidad con lo que dispone el artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y la base 23 de las Bases de ejecución del presupuesto general del Consell Insular d'Eivissa correspondiente al ejercicio 2021, el Plan estratégico de subvenciones del Consell Insular d'Eivissa, años 2020-2021-2022 (BOIB n.º 20, de 15-02-2020). Así mismo el acuerdo prevé «Delegar en la consellera executiva del Departament d'Economia i Hisenda i Desenvolupament Empresarial, la aprobació de las modificaciones que que se puedan producir durante su vigencia» (BOIB núm. 126, de 16-07-2020).

Desde la aprobación del mencionado Plan estratégico de subvenciones se han detectado nuevas necesidades en las actividades del ámbito cultural de la isla de Eivissa que precisan su atención y es intención de este departamento atenderlas, para lo cual es necesario modificar el Plan estratégico de subvenciones del Consell Insular d'Eivissa 2020-2021-2022.

En virtud del apartado 6 del artículo tercero del Decreto de Presidencia n.º 768, de 31 de agosto de 2020 (BOIB n.º 153 de 05-09-20), de modificación del Decreto de Presidencia número 471, de fecha 10-07-2019, de estructura del gobierno del Consell Insular d'Eivissa y creación de departamentos (BOIB extr. n.º 95, de 11-07-19; modificación al BOIB n.º 175, de 31-12-19), el Departament de Cultura, Educació i Patrimoni comprende “la actividad competencial propia del Consell Insular en relación con las materias de cultura, actividades artísticas, educación, promoción y animación sociocultural, museos, archivos, bibliotecas, depósito legal de libros, normalización lingüística y patrimonio cultural, histórico y monumental.”

La productora cinematográfica PAUXA FILMS S.C., con sede social en la isla de Eivissa, ha mantenido conversaciones con este Departamento para dar a conocer su proyecto de producción de un largometraje sobre las rondallas ibicencas de Joan Castelló Guasch, que implica a varias instituciones de la isla, además de contar mayoritariamente para su realización con técnicos y profesionales de la isla.

Entendiendo la cultura cinematográfica como una parte fundamental del patrimonio cultural, el Consell Insular d'Eivissa, en el ámbito de sus competencias, quiere colaborar con todas aquellas iniciativas que puedan fomentar la promoción de la cultura cinematográfica y su difusión entre la ciudadanía de la isla de Ibiza y la de fuera de esta, puesto que suponen un enriquecimiento cultural. Si además el producto resultante de esta promoción es un largometraje que pone en valor las rondallas ibicencas de Joan Castelló Guasch, se aumenta la importancia de la colaboración del Consell Insular d'Eivissa.

En virtud del artículo sexto del Decreto de Presidencia n.º 768, de 31 de agosto de 2020, de modificación del Decreto de Presidencia n.º 471, de 10 de julio de 2019, de estructura del gobierno del Consell Insular d'Eivissa y creación de departamentos, y del Decreto de Presidencia n.º 484, de fecha 16-07-2019, de determinación de las atribuciones correspondientes a los diferentes órganos del Consell Insular d'Eivissa (BOIB núm. 153 de 05-09-20), las atribuciones específicas de la consellera executiva del Departament d'Economia i Hisenda i Desenvolupament Empresarial, pasan a ser del conseller executiu del Departament d'Hisenda, Gestió Econòmica, Esports i Joventut.

Visto el informe propuesta del jefe de sección del Departament de Cultura, Educació i Patrimoni de fecha 25 de marzo de 2021.

Vista la propuesta de la consellera executiva del Departament de Cultura, Educació i Patrimoni de fecha 25 de marzo de 2021.

Por todo lo anterior, atendiendo al Decreto de Presidencia n.º 484, de fecha 16-7-2019, de determinación de las atribuciones correspondientes a los diferentes órganos del Consell Insular d'Eivissa (BOIB núm. 98 EXT., de 17-7-2020; modificaciones al BOIB núm. 175, de 31-12-2019, BOIB núm. 101, de 4-6-2020 y al BOIB núm. 153, de 5 de septiembre de 2020) y en relación con el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Consell Insular d'Eivissa (BOIB núm. 136, de 18 de septiembre de 2019, corrección en BOIB núm. 148, de 14 de octubre de 2010, modificación en BOIB núm. 48, de 16 de abril de 2016), el conseller executiu del Departament d'Hisenda, Gestió Econòmica, Esports i Joventut, en virtud de las competencias que tengo atribuidas,

RESUELVO

1. Aprobar la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Consell Insular d'Eivissa para los años 2020, 2021 y 2022 en los términos siguientes:





- Incluir la siguiente línea de acción:

DEPARTAMENTO: Cultura, Educación y Patrimonio Sección: Cultura

Línea de acción (nombre de la acción)	Ayuda a PAUXA FILMS S.C. (J57358418)
Forma de otorgamiento (concurrencia competitiva o subvención directa)	Subvención directa (convenio)
Objetivos estratégicos (qué se pretende conseguir con la subvención que se propone)	Colaborar en la realización del largometraje Rondalles eivissenses de Joan Castelló Guasch.
Destinatarios (beneficiarios o entidades colaboradoras)	PAUXA FILMS S.C. (J57358418)
Efectos a conseguir con el otorgamiento de la subvención	a) Aportar nuevas alternativas de ocio mediante actividades centradas en el cine b) Ampliar el abanico de la oferta cultural c) Aumentar la actividad económica de la isla en las industrias del ámbito cultural d) Poner en valor la vertiente cinematográfica de la cultura de la isla de Eivissa e) Fomentar actividades culturales en la isla de Eivissa f) Promocionar la cultura popular ibicenca a través de las rondallas de Joan Castelló
Indicadores de evaluación (indicar los indicadores de referencia para la subvención que se prevé o aquellos otros que no se han previsto en esta mesa y que consideráis se han de tener en cuenta)	% cumplimiento de la actividad de acuerdo con la memoria % ejecutado en relación con el presupuesto presentado % justificado en relación con el importe concedido Grado de visualización del Consell Insular d'Eivissa en el desarrollo del proyecto Eco mediático de todo el proceso de producción a sus diferentes fases Participación en festivales de cine Impacto mediático de la producción Número de proyecciones del largometraje
Aplicación presupuestaria	3340.47900
Coste previsible	40.000 €
Financiación (fondos propios del CIE o también fondos externos)	Fondos propios del CIE
Compatibilidad o incompatibilidad	Esta ayuda puede ser compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea u organismos internacionales. Aun así, el importe de la subvención en ningún caso no podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada

2. Publicar esta modificación del Plan estratégico de subvenciones en el Boletín oficial de les Illes Balears (BOIB)
3. Dar cuenta de la resolución en el primer Consell Executiu que se celebre.

Ibiza, 7 de abril de 2021

El jefe de Sección del Departamento de Cultura, Educación y Patrimonio del Consell Insular d'Eivissa
José Vicente Garibo Redolat

